



## COMUNICADO

A fin de responder como institución al riesgo de la enfermedad del SARS- CoV2 (COVID-19) en la segunda ola de contagios, se está planteando las siguientes recomendaciones a implementar en la Universidad Nacional de Cajamarca, las mismas que están orientadas a brindar condiciones de seguridad sanitaria individual y colectiva en nuestra institución:

- a) La asistencia de personal en forma presencial deberá ser mínima en el período desde el 6 de abril y por 14 días calendarios, a fin de salvaguardar la exposición del personal al riesgo de contagio, tanto en el itinere como en el ambiente laboral; por lo que se sugiere que, en este período la convocatoria debe ser de la siguiente manera:
- Alta Dirección, Facultades, Filiales, Oficinas Generales, Escuela de Pos Grado, desarrollen sus actividades presenciales con un máximo de hasta tres (3) personas de creerlo conveniente y pertinente la presencialidad, para la ejecución de los procesos. En las Unidades Técnicas Operativas de Remuneraciones, Contabilidad, Logística, Tesorería y Control de Personal, la asistencia de personal se programará evaluando la necesidad de personal para cumplir con sus procesos y respetando el aforo y las medidas de bioseguridad vigentes para evitar el contagio.
  - Los servicios esenciales de Seguridad, Transporte, Salud y Servicios Básicos, serán coordinados directamente de acuerdo a las necesidades institucionales, respetando las normas de bioseguridad vigentes, con el Equipo de Atención Monitoreo y Control COVID-19 de la UNC.
  - Limpieza de superficies del ambiente de trabajo.
  - Limpieza de mobiliarios y útiles de trabajo, en las oficinas.
  - Fumigación del ambiente de trabajo.
  - Evaluación médica del personal que realice tareas presenciales en la Universidad Nacional de Cajamarca, tanto en la Sede Central como en las Filiales.
  - Evaluación permanente con las fichas de sintomatología para SARS-CoV-2 (COVID-19).
  - Control de temperatura al ingreso a nuestras instalaciones, tanto en la Sede Central como en las Filiales.
  - Asegurar la referencia y contra referencia oportunas de los casos detectados en la comunidad universitaria con los aliados estratégicos MINSA y ESSALUD.
  - Asegurar la provisión de agua en forma permanente en el campus universitario, que garantice el lavado de manos.
  - Asegurar los insumos necesarios para el lavado de manos.
  - Uso de EPP correctamente, el mismo que será de acuerdo al puesto y el nivel de riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19).
  - Reaforización de los espacios laborales y otros de la Universidad Nacional de Cajamarca, de acuerdo a las nuevas disposiciones dadas por el gobierno.



# UNC



- Prioridad de uso de ambientes adecuadamente ventilados, para el desempeño de las actividades presenciales.
- No convocar a eventos que generen concurrencia masiva de personas.
- Restricción de ingresos al campus universitario, de personas ajenas a la institución o de trabajadores que no se encuentren realizando tareas presenciales en la institución, salvo alguna motivación justificada.
- Las reuniones de coordinación y de trabajo será prioritariamente virtuales.
- Evaluar los diferentes procesos vigentes en la institución y en lo posible dar prioridad al trabajo remoto.
- Continuar con procesos administrativos fortaleciendo el sistema virtual, vigente en nuestra institución.
- Fortalecer y dar prioridad al trámite virtual, de procesos que se puedan generar y concretizar por este medio.
- Aplicar el control de actividades del trabajo remoto, según lo dispuesto en la Guía Operativa del Trabajo Remoto, vigente en nuestra institución aprobada por Consejo Universitario.

b) Estas medidas serán aplicables a la Sede Central y las filiales de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Cajamarca, 06 de abril de 2021.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
Angel F. Dávila Rojas  
RECTOR (b)